



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 16 de diciembre de 2014

DISP. DIyT N° 44/2014

VISTO:

El expediente DIyT-274/14-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Traslado de Aire Acondicionado roca 516" y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron con motivo del planteo detallado tal como se expresara oportunamente en el informe elaborado a fs. 1, y que efectuado una prueba de los Aire Acondicionados instalados en Centro de Cómputos de Av. Presidente Julio a Roca 516, de la misma resulta que las temperaturas en el área de datos superaban las admisibles para el normal funcionamiento de los equipos.-

Que, en este sentido la Dirección de Informática y Tecnología confecciona un informe técnico pormenorizado, a cargo del agente Miguel Ángel Prost del Departamento de Planificación e Infraestructura, donde puntualiza los inconvenientes del sistema del aire acondicionado y su solución tal como consta a fs.11 de estos autos en cuestión.-

Que, por los motivos formulados precedentemente se solicitó a la firma Emerson, proveedora de los equipos en cuestión un informe para diagnosticar la situación. Del mismo se desprende la necesidad Urgente del traslado de ambos equipos al área de datos para evitar las interferencias producidas por diversos elementos bajo el piso técnico del área de alimentación y Aire Acondicionados, destacando que, la prestación del servicio se efectuará a través de la firma EMERSON ARGENTINA S.A., en atención que la misma es la fabricante y única capacitada para el proceso de desarmado y montaje en su nueva ubicación.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que en atención a lo señalado, esta Dirección entendió que se trata en el caso de servicios destinados a la satisfacción de necesidades cuya urgencia y magnitud es tal que impide la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno; y en tal sentido, se encuadró el presente procedimiento en el tratamiento de excepción previsto en el apartado 1) del artículo 7° del Anexo II de la Resolución CM 27/2012.-

Que conforme a ello se procede según lo descripto por el art.5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, a la formación de estos actuados; y de acuerdo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente de la citada normativa, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fs.4).-

Que, por los motivos expresados "ut supra", se solicitaron reuniones para la confección de un proyecto con la firma. A tal efecto se adjunta el presupuesto elaborado en una de las mismas por la Empresa EMERSON ARGENTINA S.A., a fs.5/9; el cual consta de dos (2) etapas. La etapa inicial proyectada para la primera semana de enero del 2015 por un valor de **pesos trescientos trece mil quinientos setenta y dos (\$313.572.-) IVA INCLUIDO**, y la segunda etapa con un costo de **pesos trescientos trece mil quinientos setenta y dos 00/100 (\$313.572.-) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total para esta contratación de **pesos seiscientos veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro (\$627.144.-) IVA INCLUIDO**. Abonando el 50% como anticipo y el saldo del 25% a los treinta (30) días de la primera certificación y el restante 25% a los treinta (30) días de la certificación de la segunda etapa.-

Que en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución 27/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar la contratación de la firma EMERSON ARGENTINA S.A., para la provisión del traslado del Aire Acondicionado del NOC de roca 516 por la suma



Dirección de Informática y Tecnología.-

total de **pesos seiscientos veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro (\$627.144.-) IVA INCLUIDO**, en conformidad al presupuesto adjuntado a fojas 5/9.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 27/2012, Res. Pres. modif. Res. Pres. CAGyMJ N° 45/2014.-

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1º: autorizar el gasto con la firma EMERSON ARGENTINA S.A., para la provisión del traslado del Aire Acondicionado del NOC de roca 516 por la suma total de **pesos seiscientos veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro (\$627.144.-) IVA INCLUIDO** Abonando el 50% como anticipo y el saldo del 25% a los treinta (30) días de la primera certificación y el restante 25% a los treinta (30) días de la certificación de la segunda etapa, y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 5/9, ello en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma EMERSON ARGENTINA S.A., por la suma total de **pesos seiscientos veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro (\$627.144.-) IVA INCLUIDO**, en conformidad al presupuesto adjuntado a fojas 5/9, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3º: Comunicar a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes, a la Oficina de Administración y Financiera y por su



Dirección de Informática y Tecnología.-

intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme Res. 27/2012.-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DIyT N° 44/2014